

091 Fortalecimiento de las iniciativas de conservación de hongos e invertebrados

RECORDANDO el Objetivo A del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del Convenio sobre Diversidad Biológica, según el cual “se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes”;

RECORDANDO TAMBIÉN los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 (Vida submarina) para “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, y 15 (Vida de ecosistemas terrestres) para “proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación y detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”;

OBSERVANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, y que los ecosistemas dependen de importantes funciones de toda la biota;

RECONOCIENDO que los invertebrados y los hongos representan >75 % de todas las especies descritas, y probablemente >90 % de todas las especies existentes en el planeta;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™ (versión 2024.2) hay 6772 especies de invertebrados y hongos en peligro de extinción que figuran como En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerables;

PREOCUPADO por el hecho de que la gestión de la conservación y la protección de los invertebrados y hongos amenazados se descuidan en gran medida;

APRECIANDO las medidas adoptadas por la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN para mejorar la representación de los expertos en invertebrados y hongos en la Comisión; y

RECONOCIENDO el papel vital que desempeñan las áreas protegidas del mundo en la prestación de valiosos cuidados a estas especies;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN que velen por que los invertebrados y los hongos se integren plenamente en los objetivos de las áreas protegidas y conservadas, y se utilicen para evaluar la eficacia a largo plazo de los sitios a través de la Lista Verde de la UICN de Áreas Protegidas y Conservadas;

2. PIDE al Director General y a la CSE que tomen las medidas necesarias para garantizar que se alcance el objetivo del Barómetro de Vida 2030 de evaluar el estado en la Lista Roja de la UICN de 77.400 especies de invertebrados y 23.500 especies de hongos;

3. ALIENTA a los gobiernos a que garanticen que se tienen debidamente en cuenta los invertebrados y los hongos, en particular las especies raras y amenazadas, en sus estrategias nacionales de biodiversidad, y a que, junto con la comunidad científica, redoblen sus esfuerzos para crear capacidad en materia de conservación de invertebrados y hongos;

4. ALIENTA a los Grupos Nacionales de Coordinación de las Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) a que utilicen plenamente los datos sobre poblaciones y distribución de invertebrados y hongos para la identificación de las KBA;

5. EXHORTA a las autoridades responsables de la conservación, en particular a los gestores y las gestoras de áreas protegidas, a que incluyan los invertebrados y los hongos amenazados en los planes de gestión de las áreas protegidas;

6. INSTA a la comunidad científica y a los profesionales de la conservación a colaborar en el desarrollo de planes de conservación eficaces y medidas conexas para invertebrados y hongos; y

7. PIDE a los donantes que apoyen los esfuerzos encaminados a mejorar el estado de conservación de los invertebrados y los hongos.